



RESOLUCION DIRECTORAL N° 181-2013-HMLO

Los Olivos, 31 de Octubre de 2013

VISTOS: El Informe N° 220-2013-HMLO/LOG de fecha 30 de Octubre de 2013, emitido por el encargado de Logística, el Informe N° 287-2013-HMLO-ADM de fecha 30 de Octubre de 2013, la Oficina de Administración solicitó que se emita Resolución de modificación del Plan anual de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Administración solicita mediante el Informe N° 287-2013-HMLO/ADM de fecha 30 de Octubre de 2013, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2013, detallando el proceso de selección programado para el mes de Julio se modifique al mes de Noviembre de 2013, por lo que remite el referido informe para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, en mérito de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, referente al Plan Anual de Contrataciones Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), asimismo en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, refiere que la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, de conformidad con lo antes mencionado, se expidió la Resolución Directoral N° 020-2013-HMLO, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el Año Fiscal 2013;

Que, además en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la modificación del Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. Asimismo indica que el Titular de la Entidad evaluará semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones debiendo adoptar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Institucional y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas. Ello sin perjuicio de las evaluaciones periódicas que cada Entidad considere pertinente efectuar.

Que, sobre los procesos de selección, el Artículo 16° de la Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 19°, inciso 1) del Reglamento de la Ley

Naranjal 318 (Alt. Ovalo Naranjal) Los Olivos - Central Telefónica: 613-8282





de Contrataciones del Estado aprobado a través del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, se refieren a los tipos de procesos, establece que el Proceso de Adjudicación Directa Pública, es aquel que se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes establecidos por las normas presupuestarias.

Que, mediante Informe N° 077-2013-HMLO-OPRE/AMCG de fecha 10 de Setiembre de 2013, la responsable del Equipo de Trabajo de OPRE autoriza la disponibilidad presupuestaria para la Adjudicación Directa Pública para el Servicio de lavandería **Lavandería, Planchado de Ropa Quirúrgica Hospitales y Otros para el Hospital Municipal de Los Olivos**, solicitud de aprobación planteada en mérito al Memorandum N° 0156-2013-HMLO/ADM, el Informe N° 174-2013-HMLO/LOG de fecha 05 de Setiembre de 2013 y el Informe N° 148-2013-HMLO/CGPNM/DDST de fecha 07 de Enero de 2013;

Que, de lo precedentemente expuesto se concluye la procedibilidad de la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO FISCAL 2013, el mismo que quedará establecido de acuerdo al cuadro que se detalla en el Anexo 01 y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Jose Felix Martin Layten Pazos

Dr. José Félix Martín Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 01

Ítem	Objeto	Tipo de Proceso	Descripción	Valor Referencial S/.	Fecha
17	Serv.	ADP	Servicio De Lavandería Para Ropa Quirúrgica Y Hospitalaria Para El Hospital Municipal Los Olivos	252,000.00	NOVIEMBRE

